

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

9760 *Corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2019, de la Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad, por la que se publica el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada mediante el que se aprueba la relación de participantes declarados aptos.*

Advertidos varios errores en el texto de la Resolución de 7 de junio de 2019, de la Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal Calificador de los participantes declarados aptos en las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 2019, a continuación se hacen públicas las oportunas rectificaciones:

– En la página 66274 el párrafo primero: «Concluidas las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, convocadas por Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Guardia Civil ("Boletín Oficial del Estado" número 282, de 22 de noviembre de 2018), se dispone lo siguiente:» debe sustituirse por «Concluidas las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, convocadas por Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de la Guardia Civil ("Boletín Oficial del Estado" número 282, de 22 de noviembre de 2018), se dispone lo siguiente:».

– En la página 66274 el párrafo quinto: «En virtud de lo dispuesto en el punto 9 de la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 31 de octubre de 2018 ("Boletín Oficial del Estado" número 282, de 22 de noviembre), por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, cuya superación habilitará para ejercer las funciones de dirección e instrucción de prácticas en el manejo de las armas del personal de seguridad privada durante los ejercicios tanto de entrenamiento como de calificación, el Tribunal calificador acuerda lo siguiente:» debe sustituirse por «En virtud de lo dispuesto en el punto 9 de la Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de la Guardia Civil ("Boletín Oficial del Estado" número 282, de 22 de noviembre), por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, cuya superación habilitará para ejercer las funciones de dirección e instrucción de prácticas en el manejo de las armas del personal de seguridad privada durante los ejercicios tanto de entrenamiento como de calificación, el Tribunal calificador acuerda lo siguiente:».